



Requerimiento de Información Presupuesto 2016-2017

AUTORIDAD DE TRANSPORTE INTEGRADO DE PUERTO RICO

Memorial Explicativo - Vistas Públicas - Presupuesto Año Fiscal 2016-2017

La Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico (ATI) fue creada el 3 de agosto de 2014, mediante la aprobación de la Ley 123-2014, según enmendada. Entre otras disposiciones, el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley 123-2014, regula la fusión en la ATI de los servicios de transporte terrestre actualmente provistos por la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de transporte marítimo actualmente provistos por la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM), así como establece las condiciones para la transferencia hacia ATI del Programa del Tren Urbano y autobuses alimentadores provisto actualmente por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

El presupuesto recomendado para la ATI para el Año Fiscal 2016-2017 incluye no solamente aquellos fondos que serán destinados para la Dirección y Administración General de la ATI para llevar a cabo la reestructuración corporativa del transporte colectivo; sino que además, en lo que se concreta la fusión de las Autoridades y la transferencia de los servicios de transporte según lo dispuesto en dicho inciso (d) del Artículo 17 de la Ley 123-2014, también se canalizan aquellos recursos estatales que serán destinados para la administración, operación y mantenimiento del Programa de Transporte Terrestre de la AMA y el Programa de Transporte Marítimo de la ATM.

Para propósitos de este memorial explicativo, la información que se presenta relacionada al programa de transporte terrestre de autobuses y al programa de transporte marítimo de lanchas fue manejada y provista directamente por la AMA y la ATM, respectivamente.

I. Fondos Asignados por Origen de Recursos
a) Fondo General

- 1) Detalle la asignación presupuestaria recomendada de su agencia/corporación proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017. Expresé cómo compara ésta con su asignación presupuestaria para el Año Fiscal en curso 2015-2016.

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL - ATI			
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO AF 2015-2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2016-2017	CAMBIO
RC Fondo General	\$0	\$0	\$0
RC Asignación Especial Ley 123-2014	\$789,000	\$816,000	\$27,000
TRANSPORTE TERRESTRE - AMA			
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO AF 2015-2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2016-2017	CAMBIO
RC Fondo General	\$0	\$0	\$0
RC Asignación Especial Ley 123-2014	\$16,011,000	\$12,346,000	(\$3,665,000)
TRANSPORTE MARITIMO - ATM			
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO AF 2015-2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2016-2017	CAMBIO
RC Fondo General	\$0	\$0	\$0
RC Asignación Especial Ley 123-2014	\$12,200,000	\$16,838,000	\$4,638,000
FONDOS BAJO LA CUSTODIA DE OGP			
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO AF 2015-2016	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2016-2017	CAMBIO
RC Fondo General	\$5,000,000	\$4,000,000	(\$1,000,000)
TOTAL CONSOLIDADO	\$34,000,000	\$34,000,000	\$0

- 2) Indique si el presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 disminuyó o incrementó en comparación con su presupuesto aprobado del Fondo General para el Año Fiscal 2015-2016. Favor de justificar el ajuste en la partida asignada.

La cantidad total recomendada del Fondo General en el presupuesto consolidado para la ATI en el Año Fiscal 2016-2017 es igual a la asignada al Año Fiscal 2015-2016. La Ley 123-2014, según enmendada,

establece una asignación del Fondo General de \$30 MM para los primeros ocho años de operación de la Autoridad de Transporte Integrado. Este presupuesto representa el segundo recomendado para la ATI.

- 3) Exprese si la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) realizó transferencias, hacia o desde su agencia, que modificaron su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General durante el presente Año Fiscal 2015-2016. Favor de indicar las cuantías transferidas, la fecha de las transferencias y el propósito de las mismas.

La OGP llevó a cabo las siguientes transferencias, hacia y desde la ATI, que modificaron la asignación presupuestaria AF 2016-17 proveniente del Fondo General.

TRANSPORTE TERRESTRE – AMA		
PROPOSITO	FECHA	CUANTIA
Plan de pago de deuda con AAA – aprobado	13 / agosto / 2015	\$260,000

TRANSPORTE MARITIMO - ATM		
PROPOSITO	FECHA	CUANTIA
Reserva presupuestaria de OGP en la partida para gastos de seguridad en localidades monitoreadas por el “US Coast Guard”	7 / julio / 2015	(\$250,000)

- 4) Diga si su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de su agencia para el presente Año Fiscal 2015-2016.

La responsabilidad fiscal de las operaciones de transporte colectivo de la AMA y la ATM se distribuye entre varias fuentes de fondos, además del Fondo General. La AMA y la ATM reciben fondos de las partidas de ingresos propios y de fondos federales. En términos de otras fuentes de fondos estatales, la AMA tenía asignada una aportación de \$10 MM por concepto del arbitrio al tabaco en virtud de la Ley 30-2013 y la ATI tenía asignada una aportación de \$36 MM por concepto del arbitrio al tabaco en virtud de la Ley 1-2015. La aportación de \$36 MM fue distribuida entre los gastos de la Dirección y Administración General de la ATI, el programa de transporte terrestre de la AMA y el programa de transporte marítimo de la ATM.

La responsabilidad fiscal de la AMA y la ATM del AF 2015-2016 no se proyecta sea cubierta en su totalidad. Esto debido a circunstancias que afectaron la proyección de ingresos o de gastos en el

presupuesto, aun a pesar de que la AMA y la ATM implantaron diversas medidas de ahorro y ajustes operacionales durante el AF, aumentaron sus ingresos propios por aproximadamente \$853 mil y obtuvieron reembolsos federales para gastos de funcionamiento por aproximadamente \$8.3 MM, en exceso a lo presupuestado. Estas circunstancias incluyeron la reserva presupuestaria establecida por la OGP el 7 de julio de 2015 por \$250 mil en la partida asignada a la ATM y la OE-2015-046 de 30 de noviembre de 2015 que resultó en una reducción de aproximadamente \$5.4 MM en la asignación del arbitrio al tabaco de la AMA. Otros factores que afectaron la proyección de gastos del presupuesto fueron ajustes en las aportaciones al sistema de retiro de los empleados, el establecimiento de planes de pago de deudas acumuladas de años anteriores con entidades de gobierno, como la AAA y AEE, con suplidores esenciales para las operaciones y por sentencias judiciales y reclamaciones de empleados.

- 5) Indique si solicitó fondos adicionales a través del Año Fiscal 2015-2016, provenientes del Fondo General. De contestar en la afirmativa, favor de indicar la cuantía, fecha y propósito.

TRANSPORTE TERRESTRE – AMA		
PROPOSITO	FECHA	CUANTIA
Plan de pago de deuda con AAA – aprobado	13 / agosto / 2015	\$260,000
Pago de sentencia caso KDP2011-0235 – denegado	20 / agosto / 2015	\$45,501
Pago parcial de préstamo banca privada – denegado	16 / febrero / 2016	\$300,000
Para gastos operacionales – denegado	16 / febrero / 2016	\$1,442,209

TRANSPORTE MARITIMO – ATM		
PROPOSITO	FECHA	CUANTIA
Pago parcial de sentencia caso KCD2013-2642 – pendiente	20 / mayo / 2016	\$225,000

- 6) Exprese si su agencia fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2015-2016.

No aplica.

Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017

- 7) Señale si en el presente Presupuesto Recomendado 2016-2017 su agencia/corporación será recipiente de Asignaciones Especiales. Cómo comparan éstas asignaciones con las recibidas en el Año Fiscal 2015-2016. Si hubo un aumento o disminución, favor de justificar el ajuste.

No aplica.

b) Fondos por Leyes Especiales

- 1) Indique si su agencia/corporación maneja Fondos Especiales. Favor indicar la Ley que los crea y su balance actual.

No aplica.

- 2) Favor expresar si la OGP ha realizado transferencias de dichos Fondos Especiales en el presente Año Fiscal 2015-2016. Indicar la cuantía, fecha y propósito de la transferencia.

No aplica.

- 3) Favor de proveer una tabla en la cual se reflejen las transferencias del Fondo Especial por los pasados cinco (5) años fiscales.

No aplica.

- 4) Indique si en el Presupuesto Recomendado 2016-2017 se contemplan realizar transferencias de dichos Fondos Especiales.

No aplica.

c) Resoluciones Conjuntas

- 1) Favor de indicar si a su agencia/corporación se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año Fiscal 2015-2016 por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2015-2016.

No aplica.

- 2) Indique el número de la Resolución, la cuantía y el propósito de dicha asignación.

No aplica.

- 3) Favor de expresar el estatus de las obras o mejoras dispuestas por dicha asignación legislativa.

No aplica.

d) Fondos Federales

- 1) Exprese si su agencia es recipiente de Fondos Federales.

La ATI se encuentra bajo el proceso de solicitud para convertirse en recipiente (“grantee”) de fondos federales a través de la Federal Transit Administration (FTA). La AMA es recipiente (“grantee”) de fondos federales asignados a través de la FTA y la ATM es sub-recipiente (“sub-grantee”) de fondos federales asignados a través de la FTA.

- 2) ¿De qué forma su agencia recibe los Fondos Federales? (Ej. a través de reembolsos, etc.)

Los fondos federales de la FTA de la AMA y la ATM se reciben a través del mecanismo de reembolso de los gastos aplicables incurridos en actividades relacionadas a mantenimiento preventivo de los activos, compra de equipo, asistencia operacional y mejoras permanentes, entre otros. El dinero a recibirse está limitado hasta el tope provisto en las asignaciones anuales (“grant”) o los fondos federales particulares para cada proyecto. En el AF 2014-2015, la AMA obtuvo un grant discrecional por \$208 mil de la “Environmental Protection Agency” (EPA) de una propuesta aprobada sobre la iniciativa de aire limpio.

- 3) Favor indicar los programas que se sufragan, total o parcialmente, con Fondos Federales y la agencia federal que le otorga los mismos a su agencia/corporación.

Ver siguiente respuesta.

- 4) Indique las cuantías recibidas en el presente Año Fiscal 2015-2016 y sus respectivos pareos estatales. ¿Se han recibido la totalidad de los fondos federales proyectados en el presupuesto de su agencia/corporación en el Año Fiscal 2015-2016? ¿Hubo algún ajuste en los fondos federales proyectados a ser recibidos en el 2015-2016?

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA			
PROGRAMA FEDERAL (GRANT)	AGENCIA FEDERAL	FONDOS RECIBIDOS AF 2015-2016	COMENTARIOS
Urbanized Area Program - 5307	FTA	\$4,427	Reembolso de gastos asociados a mantenimiento preventivo (aportación federal es 80% de los gastos aplicables en los "grants" disponibles).
Job Access Reverse Commute - 5307	FTA	\$2,431	Reembolso de gasto neto de combustible (aportación federal es 50% del gasto neto hasta un tope).
Capital Investment Grant - 5309	FTA	\$456	Programa de mejoras permanentes (aportación federal es 80% de los gastos aplicables en "grants" disponibles).
National Clean Diesel Funding Assistance Program	EPA	\$200	Proyecto "Green Fleet" para comprar e instalar filtros de aire para reducir emisiones a 17 autobuses del año 2002 y 2004 (grant 96280501- aportación federal de 91%).
TOTAL		\$7,514	<i>(en miles de \$)</i>
TRANSPORTE MARITIMO - ATM			
PROGRAMA FEDERAL (GRANT)	AGENCIA FEDERAL	FONDOS RECIBIDOS AF 2015-2016	COMENTARIOS
Urbanized Area Program - 5307	FTA	\$3,320	Reembolso de gastos asociados a mantenimiento preventivo (aportación federal es 80% de los gastos aplicables en "grants" disponibles)
Formula Grant For Rural Area - 5311	FTA	\$4,024	Reembolso de gastos asociados a mantenimiento preventivo (aportación federal es 80% de los gastos aplicables en "grants" disponibles)
Capital Investment Grant -5309	FTA	\$853	Programa de mejoras permanentes (aportación federal es 80% de los gastos aplicables en "grants" disponibles)

TOTAL	\$8,197	<i>(en miles de \$)</i>
--------------	----------------	-------------------------

En el caso del programa de transporte terrestre de la AMA, el presupuesto proyectaba una asignación de \$9.8 MM de fondos federales para gastos de funcionamiento. La proyección para el cierre del AF es que el programa terrestre de la AMA reciba aproximadamente \$10.8 MM por el reembolso de gastos aplicables de mantenimiento preventivo, programa JARC, el programa de mejoras de capital y el grant discrecional de “Green Fleet” de la EPA que fuera aprobado en noviembre de 2014.

En el caso del programa de transporte marítimo de la ATM, el presupuesto proyectaba una asignación de fondos federales de \$2.9 MM para gastos de funcionamiento y de \$15.4 MM para gastos de mejoras permanentes. La proyección para el cierre del AF es que el programa marítimo reciba un total de \$8.8 MM por el reembolso de gastos aplicables de mantenimiento preventivo y el programa de mejoras de capital.

Para ambos programas de AMA y ATM, el uso de fondos federales para proyectos de mejoras permanentes durante el presente AF fue limitado debido a la restricción de disponibilidad de fondos locales para parear las asignaciones federales ya aprobadas. En el presupuesto del presente AF no fueron asignados fondos locales de pareo para mejoras permanentes. No obstante, los fondos federales en tales asignaciones para mejoras permanentes todavía pueden ser utilizados en el próximo AF, sujeto a la disponibilidad del pareo local. Para las nuevas peticiones de asignaciones federales para la AMA y la ATM es utilizar el mecanismo de “toll credits” que permiten sustituir el pareo local para el uso de fondos federales.

- 5) Indique si su agencia/corporación o alguno de sus programas están categorizados como alto riesgo. De estarlo, favor de justificar dicha categorización.

El programa de transporte terrestre de la AMA no está categorizado como de alto riesgo por FTA.

El programa de transporte marítimo de la ATM, desde en o alrededor al 24 de agosto de 2012, se mantiene bajo condiciones especiales por la FTA. Estas condiciones especiales mantienen un control de los pagos de reembolsos provenientes de fondos federales, estableciendo un procedimiento a seguir para evidenciar los gastos aplicables y llevar a cabo la solicitud de los desembolsos. Los esfuerzos realizados para dar atención a los señalamientos federales han logrado que la FTA haya recuperado la confianza en la ATM y liberara fondos que fueron congelados bajo la pasada administración, suma que al momento asciende a unos \$8.2 millones de fondos federales.

- 6) ¿Su agencia perdió Fondos Federales por no haber podido justificar los gastos correspondientes?

No; con la aclaración en cuanto a las circunstancias especiales relacionadas al programa de transporte marítimo de la ATM que fuera descrito en la respuesta provista a la pregunta anterior.

- 7) Exprese la cantidad de fondos estatales que requiere su agencia/corporación para parear los fondos federales a ser recibidos a través del Año Fiscal 2016-2017. ¿Cómo compara esta cuantía con el Año Fiscal anterior 2015-2016? ¿Están contemplados los pareos estatales requeridos en su Presupuesto Recomendado 2016-2017?

Los fondos federales que reciben los programas de la AMA y la ATM son mediante el mecanismo de reembolso de entre el 50 al 80 por ciento de los gastos incurridos aplicables, según el tope establecido en las asignaciones aprobadas por la FTA. Los programas principales de reembolsos se asocian a los gastos relacionados al mantenimiento preventivo de los activos, asistencia operacional y mejoras de capital.

En el caso de los gastos de mantenimiento preventivo y asistencia operacional, los pareos locales necesarios de entre el 20 al 50 por ciento están provistos en los gastos de funcionamiento provistos en el presupuesto para ambos programas.

En el caso de los proyectos de mejoras de capital, el Presupuesto Recomendado 2016-2017 no asigna fondos locales (20 por ciento requerido) para parear los fondos federales para mejoras permanentes. Al ser un programa de reembolso de los gastos incurridos, las autoridades necesitan incurrir en la totalidad del gasto para reclamar el reembolso federal del 80 por ciento. El estimado de los fondos locales necesarios para parear los fondos federales de mejoras de capital en ambos programas es de \$4.65 MM. Esta cantidad de fondos locales es necesaria para utilizar \$18.6 MM disponibles en asignaciones de fondos federales. Para tanto la AMA y la ATM, el uso de fondos federales para mejoras de capital es limitado debido a la restricción de fondos locales disponibles para parear las asignaciones federales ya aprobadas. Para mitigar esta situación, las nuevas peticiones de asignaciones federales para mejoras de capital de la AMA y la ATM están incluyendo utilizar el mecanismo de “toll credits” que permiten sustituir el pareo local para el uso de fondos federales.

e) Ingresos Propios

- 1) Indique si su agencia genera ingresos propios y especifique la cuantía estimada en el presupuesto del Año Fiscal 2016-2017.

INGRESOS RECOMENDADOS AF 2016-2017	ADM-ATI	TRANSPORTE MARITIMO ATM	TRANSPORTE TERRESTRE AMA	TOTAL
---------------------------------------	---------	-------------------------------	--------------------------------	-------

INGRESOS PROPIOS (TARIFAS/RENTAS/ANUNCIOS)	\$0	\$4,800,000	\$3,553,000	\$8,353,000
---	-----	-------------	-------------	-------------

- 2) ¿Cómo comparan sus ingresos propios con los pasados cinco (5) años fiscales? De haber una disminución o aumento, favor de justificar el mismo.

PERIODO FISCAL	ADM-ATI	TRANSPORTE MARITIMO ATM	TRANSPORTE TERRESTRE AMA	TOTAL DE INGRESOS
2010-2011	N/A	\$4,257,995	\$4,796,778	\$9,054,773
2011-2012	N/A	\$4,730,444	\$5,395,378	\$10,125,822
2012-2013	N/A	\$5,859,338	\$5,760,778	\$11,620,116
2013-2014	N/A	\$5,200,223	\$4,861,554	\$10,061,777
2014-2015	\$0	\$5,376,770	\$4,236,242	\$9,613,012
2015-2016 (proyectado)	\$0	\$4,862,616	\$2,954,332	\$7,816,948

La reducción en los ingresos propios puede estar asociada a la reducción registrada de población del área metropolitana y a los ajustes de servicios en el servicio Metro de la ATM y el servicio de autobuses de la AMA que fueron implantados en agosto de 2015.

- 3) ¿La OGP realizó transferencias de fondos, desde o hacia su agencia/corporación durante el presente Año Fiscal 2015-2016? Favor indicar fecha, cuantía y propósitos.

TRANSPORTE TERRESTRE – AMA		
PROPOSITO	FECHA	CUANTIA
Plan de pago de deuda con AAA	13 / agosto / 2015	\$260,000

TRANSPORTE MARITIMO - ATM		
PROPOSITO	FECHA	CUANTIA
Reserva presupuestaria de OGP en la partida para gastos de seguridad en localidades monitoreadas por el "US Coast Guard"	7 / julio / 2015	(\$250,000)

II. Nómina

- 1) Indique la cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2016-2017 que corresponden a nómina. ¿Qué porcentaje esto representa del total de su presupuesto recomendado? ¿Cómo compara con los pasados tres (3) años fiscales?

AÑO FISCAL	Nómina presupuesto asignado ATI	% del total de funcionamiento presupuesto ATI	Nómina presupuesto asignado ATM	% del total de funcionamiento presupuesto ATM	Nómina presupuesto asignado AMA	% del total de funcionamiento presupuesto AMA	Total nómina presupuesto asignado	% del total de funcionamiento presupuesto asignado
2013-2014	-	-	\$13,959	54%	\$47,329	69%	\$61,288	65%
2014-2015	-	-	\$12,125	49%	\$23,622	71%	\$35,747	62%
2015-2016	\$702	8%	\$18,169	54%	\$35,866	85%	\$54,737	65%
2016-2017	\$702	11%	\$21,661	57%	\$39,166	87%	\$61,529	69%

(cantidades en miles)

Nota: El primer presupuesto consolidado para ATI se presentó para el AF 2015-2016. Durante el AF 2014-2015 y años anteriores, la ATI no tuvo presupuesto consolidado asignado, y la AMA y la ATM tenían sus presupuestos individuales. En el AF 2014-2015, OGP hizo transferencias de fondos hacia la ATI, AMA y ATM de partidas bajo su custodia asignadas para los gastos de transporte colectivo, luego de aprobado el presupuesto.

- 2) Desglose el gasto de nómina del presente Año Fiscal 2015-2016 por origen de recursos.

NOMINAS Y COSTOS RELACIONADOS ORIGEN DE RECURSOS (cantidades en miles)	ADM ATI	TRANSPORTE MARITIMO ATM	TRANSPORTE TERRESTRE AMA	TOTAL
INGRESOS PROPIOS	\$0	\$2,319	\$2,353	\$4,672
RC ASIGNACIÓN ESPECIAL FONDO GENERAL LEY 123-2014	\$0	\$6,842	\$15,356	\$22,199
APORTACIONES FEDERALES	\$0	\$0	\$7,775	\$7,775
OTROS INGRESOS (ARBITRIO DEL CIGARILLO)	\$671	\$9,805	\$19,802	\$30,278
TOTAL	\$671	\$18,966	\$45,286	\$64,923

- 3) ¿Cómo compara la asignación recomendada del Año Fiscal 2016-2017 con los últimos tres (3) años fiscales? Si hubo un aumento o disminución favor de justificar el ajuste.

El gasto total de nóminas y costos representa un 69 por ciento del presupuesto recomendado del AF 2016-2017. El gasto total en nómina presenta una reducción de cerca un 17 por ciento cuando se compara el AF 2013-14 con el AF 2016-2017. En términos generales, la fluctuación en las asignaciones

totales recomendadas se debe a que ATI es de reciente creación, y a que, durante los últimos tres (3) años fiscales anteriores, la AMA y la ATM recibían asignaciones presupuestarias independientes.

- 4) Exprese si la cuantía de fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 cubre la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos en su agencia/corporación.

Los fondos recomendados se consideran adecuados para los gastos de nómina y beneficios proyectados para el próximo año fiscal en base a los ajustes que se obtengan por concepto de las reorganizaciones de los servicios y la integración de las operaciones de las correspondientes corporaciones públicas en la ATI.

- 5) Indique el total de puestos ocupados y vacantes en su agencia/corporación y su categorización (transitorio, permanente, etc.). ¿Cómo compara con el Año Fiscal 2015-2016?

PUESTOS	ADM ATI	TRANSPORTE MARITIMO - ATM	TRANSPORTE TERRESTRE - AMA	TOTAL
TOTAL AL 30 DE JUNIO DE 2015	4	198	845	1,047
TOTAL AL 30 DE MARZO DE 2016	7	219	788	1,014
CONFIANZA	7	7	2	16
PERMANENTES	0	190	786	976
TRASLADOS DE AMA A ATM	0	22	0	22
DIFERENCIA	3	21	(57)	(33)
VACANTES 2015-2016	N/A	96*	107*	203

*Datos de vacantes según ATM y AMA.

- 6) Provea la lista de Contratos Profesionales vigentes de su agencia para el Año Fiscal 2015-2016, e indique su vigencia, cuantía y propósito.

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL - ATI				
Concepto	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantía	Propósito
Servicios profesionales tecnología e informática	5/18/2015	6/30/2016	\$63,900.00	Cumplimiento con Ley 123-2014 para la fusión corporativa, análisis y diseño de integración de sistemas de información de ATI, AMA, ATM y Tren Urbano.
Servicios profesionales recursos humanos	5/18/2015 2/22/2016	10/31/2015 6/30/2016	\$161,500.00	Cumplimiento con Ley 123-2014 para la fusión corporativa, desarrollo e implantación del plan de clasificación y retribución de empleados, desarrollo de reglamento de personal.

Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017

Servicios profesionales sistemas de información	5/18/2015	6/30/2016	\$98,000.00	Cumplimiento con Ley 123-2014 para la fusión corporativa, programación de sistemas de contabilidad y fiscal, provee capacidad técnica a la ATI en manejo del sistema contable.
Servicios profesionales contabilidad	5/26/2015	6/30/2016	\$154,440.00	Cumplimiento con Ley 123-2014 para la fusión corporativa, revisión e integración de procedimientos contables en cumplimiento de estatutos federales y locales, integración de sistemas fiscales/contables, conversión de sistema contable de ATM.
Servicios profesionales asuntos federales	2/9/2015	6/30/2016	\$1,266,600.00	Cumplimiento con Ley 123-2014 para la fusión corporativa; solicitud de grantee federal y autorización FTA para la integración de operaciones en la ATI; provee asesoría para resolver señalamientos de la FTA y la identificación y maximización de uso de fondos federales de AMA, ATM y Tren Urbano.
Servicio de consultoría	4/22/2015	6/30/2016	\$78,000.00	Proveer asesoría de capacidad técnica en transporte colectivo para ATI, AMA y Tren Urbano; informe de análisis de equidad de servicios de transporte colectivo para cumplir con requisitos de Derechos Civiles de FTA; evaluación de propuestas de licitación de operador del Tren Urbano.
Servicios de ingeniería	4/15/2015	6/30/2016	\$102,026.50	Preparación de estudios operacionales de rutas de transporte colectivo; diseño, análisis, implantación y monitoreo del programa de integración de los porteadores públicos.
Servicios de ingeniería	3/31/2015	6/30/2016	\$95,000.00	Evaluación de condición de instalaciones; desarrollo de guías de rotulación y localización de paradas del servicio de autobuses de AMA; análisis de ajustes en servicios de autobuses en cumplimiento federal de FTA.
Servicios de ingeniería	6/19/2015	6/30/2016	\$85,950.00	Servicios de ingeniería y gerencia de proyecto.
Servicios de ingeniería	6/25/2015	6/30/2016	\$38,000.00	Preparación de estudio de vulnerabilidad y plan de adaptación de infraestructura de AMA, ATM y Tren Urbano ante el cambio climático.
Servicios legales	2/11/2015	8/12/2015	\$200,000.00	Servicios legales en casos judiciales y reclamaciones laborales de la ATI, AMA y ATM.
Servicios legales	5/18/2015 9/14/2015	8/12/2015 6/30/2016	\$108,000.00	Servicios legales en casos judiciales y reclamaciones laborales de la ATI, AMA y ATM.
Servicios legales	2/22/2016	6/30/2016	\$150,000.00	Servicios legales y preparación de estudios de título de propiedades del programa de Tren Urbano.
Servicio técnico	6/19/2015	6/30/2016	\$60,000.00	Programación y mantenimiento portal internet.
Servicios profesionales	4/15/2015	6/30/2016	\$9,000.00	Revisión de estudio económico sobre el servicio de lanchas de ATM.
Servicios profesionales	11/25/2015	6/30/2016	\$4,000.00	Servicios profesionales para preparación de estados financieros.
Servicios profesionales	11/25/2015	6/30/2016	\$8,455.00	Servicios profesionales de auditoría externa.

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA				
Concepto	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantía	Propósito
Servicios profesionales	7/16/2015	6/30/2016	\$51,300.00	Servicios profesionales de auditoria externa según requerido por agencia federal.
Servicios profesionales	8/3/2015	6/30/2016	\$5,040.00	Servicio de preparación de estados financieros.
Servicios de consultoría	8/3/2015	2/2/2016	\$9,990.00	Asesoría en asuntos de recursos humanos.
Servicios de consultoría	2/29/2016	6/30/2016	\$9,750.00	Asesoramiento en fondos federales.

TRANSPORTE MARITIMO - ATM				
Concepto	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantía	Propósito
Servicios técnicos	7/1/2015	6/30/2016	\$45,000.00	Servicios técnicos y de mantenimiento del sistema mecanizado de finanzas, compras, inventarios, depreciación y cómputo de interés federal.
Servicios legales	7/1/2015	6/30/2016	\$58,500.00	Servicios de consultoría y asesoramiento legal
Servicios técnicos	8/4/2015	6/30/2016	\$140,357.73	Servicios técnicos y mantenimiento del sistema de boletería mecanizada del servicio Isla
Servicios de consultoría	8/4/2015	6/30/2016	\$9,986.12	Servicios de consultoría para permisos terminal de Culebra
Servicios profesionales	5/13/2015	6/30/2016	\$21,411.00	Servicios profesionales de auditoria externa según requerido por agencia federal.
Servicios profesionales	5/13/2015	6/30/2016	\$4,680.00	Servicios profesionales para preparación de estados financieros.
Servicios de consultoría	6/12/2015	6/30/2016	\$99,000.00	Servicios de consultoría y asesoría para resolver señalamientos de la FTA y la identificación y maximización de uso de fondos federales, y cumplimiento federal.
Servicios de consultoría	7/24/2015	6/30/2016	\$4,800.00	Servicios de consultoría sobre condición actual y valoración independiente de embarcaciones
Servicios de consultoría	2/27/2016	6/30/2016	\$9,855.00	Servicios de consultoría en el diseño de rampa para los terminales en el manejo de embarcaciones de carga

III. Deudas por Cobrar

- 1) Señale el total de deudas por cobrar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

DEUDAS POR COBRAR	ADM ATI	TRANSPORTE MARITIMO - ATM	TRANSPORTE TERRESTRE - AMA	TOTAL
TOTAL	\$0	\$335,658.79	\$5,238,706.23	\$5,574,365.02

Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017

- 2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas.

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA	
AGENCIA / INSTRUMENTALIDAD	CUANTIA
Corporaciones públicas	\$4,468,082
TOTAL	\$4,468,082

TRANSPORTE MARITIMO - ATM	
AGENCIA / INSTRUMENTALIDAD	CUANTIA
Agencias de gobierno	\$142,837.25
Corporaciones públicas	\$71,736.70
Municipios	\$58,764.75
Otros	\$2,887.75
TOTAL	\$276,226.45

- 3) ¿Cómo compara el total de deudas por cobrar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

DEUDAS POR COBRAR	ADM ATI	TRANSPORTE MARITIMO - ATM	TRANSPORTE TERRESTRE - AMA	TOTAL
AF 2014-2015	\$0	\$645,054.00	\$4,972,003.58	\$5,617,057.58
AF 2015-2016	\$0	\$335,658.79	\$5,238,706.23	\$5,574,365.02
DIFERENCIA	\$0	(\$309,395.21)	\$266,702.65	(\$42,692.56)

IV. Deudas por Pagar

- 1) Señale el total de deudas por pagar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

DEUDAS POR PAGAR	ADM ATI	TRANSPORTE MARITIMO ATM	TRANSPORTE TERRESTRE AMA	TOTAL
TOTAL	\$12,671	\$88,862,951	\$131,502,523*	\$220,378,145
* Nota: Estimado preliminar, total incluye préstamo con banca privada				

Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017

- 2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas.

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL - ATI	
ENTIDAD / AGENCIA	TOTAL
Agencias de gobierno	\$7,678

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA	
ENTIDAD / AGENCIA	TOTAL
Agencias de gobierno	\$48,497,413
Corporaciones públicas*	\$13,683,571
TOTAL	\$62,180,984

Nota: La autoridad tiene planes de pago activos con la AEE y AAA.

TRANSPORTE MARITIMO - ATM	
ENTIDAD / AGENCIA	TOTAL
Corporaciones públicas*	\$72,642,437
Agencias de gobierno	\$4,625,126
TOTAL	\$77,267,563

Nota: La autoridad tiene planes de pago activos con la AEE y AAA.

- 3) ¿Cómo compara el total de deudas por pagar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

DEUDAS POR PAGAR	ADM. ATI	TRANSPORTE MARITIMO ATM	TRANSPORTE TERRESTRE AMA	TOTAL
2014-2015 - AL 30/06/15	\$551,702	\$97,684,588	\$126,245,110	\$224,481,400
2015-2016	\$12,671	\$99,183,896	\$131,502,523	\$230,699,090
DIFERENCIA	(\$539,031)	\$1,499,308	\$5,257,413.00*	\$6,217,690
Notas: Estimado preliminar AF 2015-2016				
* Total incluye préstamo con banca privada				

Requerimiento de Información

Presupuesto 2016-2017

- 4) Enumere las sentencias finales en contra de su agencia/corporación, incluyendo cuantías y término para cumplir con las mismas.

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA		
NUMERO DE CASO / SENTENCIA	CONCEPTO	CUANTIA
QUERELLA 14-02	Pago aportación patronal	\$89,250.00
K CM 2015-7227 (602)	Cobro de dinero	\$14,917.94
K AC-2012-0588	Reclamación de empleados	\$45,501.00
K DP2011-0235	Daños y perjuicio	\$95,000.00
K PE2004-3664	Reclamación de empleados	\$500,000.00
K CM2014-1491	Cobro de dinero	\$10,000.00
K CD-2015-1279	Cobro de dinero	\$10,000.00
K AC2014-0374	Reclamación de empleados	\$449,065.40
K AC2014-0389	Reclamación de empleados	\$418,739.05
TOTAL		\$1,632,473.39

TRANSPORTE MARITIMO - ATM		
NUMERO DE CASO / SENTENCIA	CONCEPTO	CUANTIA
09-CV-01755 BMM	Plan de pago conforme a Ley 66	\$294,000
K CD2013-2642	Plan de pago conforme a Ley 66	\$623,000
A10-822	Plan de pago conforme a Ley 66	\$70,000
A10-933	Plan de pago conforme a Ley 66	\$6,424
DDP2013-0153	Plan de pago conforme a Ley 66	\$5,000
K CD2013-3056	Plan de pago conforme a Ley 66	\$262,000
N1C12014-0152	Plan de pago conforme a Ley 66	\$22,000
TOTAL		\$1,282,424.00

V. Ahorros Generados

- 1) Enumere cada una de las gestiones que su agencia ha realizado para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014.

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA					
PARTIDAS	AF 2013-2014	AF 2014-2015	AF 2015-2016 PROYECTADO	DIFERENCIA 2016 VS 2014	% DIFERENCIA
Salario mensual de empleados de confianza	\$29,555	\$12,953	\$9,919	(\$19,636)	-66%
Plan médico	\$6,811,150	\$4,761,788	\$3,992,515	(\$2,818,635)	-41%
Servicios profesionales/comprados	\$6,146,919	\$2,467,780	\$2,448,537	(\$3,698,382)	-60%
Diésel	\$5,170,582	\$3,586,290	\$2,492,298	(\$2,678,284)	-52%
Energía eléctrica	\$983,285	\$959,057	\$796,289	(\$186,995)	-19%

TRANSPORTE MARITIMO - ATM					
PARTIDAS	AF 2013-2014	AF 2014-2015	AF 2015-2016 PROYECTADO	DIFERENCIA 2016 VS 2014	% DIFERENCIA
Salario mensual de empleados de confianza	\$52,477	\$33,611	\$33,611	(\$18,866)	-36%
Plan médico	\$2,410,659	\$2,334,312	\$2,348,079	(\$62,580)	-3%
Servicios profesionales/comprados	\$4,870,786	\$5,092,760	\$3,728,232	(\$1,142,553)	-23%
Diésel	\$7,184,376	\$4,482,513	\$3,286,439	(\$3,897,937)	-54%
Energía eléctrica	\$531,177	\$305,845	\$239,490	(\$291,687)	-55%

La AMA y la ATM aplicaron lo estipulado por la Ley 66 -2014. En el caso de la AMA, esta no llegó a acuerdos satisfactorios con las uniones con respecto a los ahorros de Ley 66-2014. En el caso de la ATM, aunque se llegaron a unos acuerdos preliminares con respecto a los ahorros de la Ley 66-2014, existe pendiente un procedimiento administrativo de impugnación promovida por las uniones de ATM.

- 2) Indique los ahorros generados para cada una de dichas medidas. Favor expresar las cuantías específicas.

Ver respuesta de pregunta anterior.

- 3) Exprese cualquier otra gestión que ha realizado su agencia en el presente Año Fiscal 2015-2016 para generar ahorros en su agencia/corporación.

Durante el cuatrienio se han implantado diversas medidas administrativas y operacionales en la AMA que han sido efectivas en reducir el gasto por compensación de horas extras de los empleados en la Autoridad. Las tres estrategias principales han sido la reorganización de los turnos de trabajo de los conductores que fuera llevada a cabo en febrero de 2014, la reprogramación de los turnos de trabajo y la reasignación de funciones y deberes de los empleados de los talleres de mecánica y las áreas de limpieza de autobuses que fuera implantada en septiembre de 2014, y la reorganización del nuevo plan de servicio de autobuses que comenzó en agosto de 2015. Si se considera de base el gasto por concepto de horas extras del año natural 2012, la Autoridad ha tenido un ahorro acumulado de aproximadamente \$1.12 MM por los ajustes realizados hasta el mes de abril de 2016.

GASTO TOTAL DE HORAS EXTRAS TRANSPORTE TERRESTRE - AMA												
Mes	2011-2012	2012-2013	CAMBIO 2013 2012	VS	2013-2014	CAMBIO 2014VS2013	2014-2015	CAMBIO 2015 2014	VS	2015-2016 AL 30-4-16	CAMBIO VS 2016	2015
TOTAL	\$1,591,339	\$1,485,843	(\$105,496)		\$1,414,842	(\$71,002)	\$935,604	(\$479,238)		\$309,941	(\$476,256)	
% de Cambio			-7%			-5%		-34%			-51%	

Además, ha habido una reducción en el gasto del combustible diésel de \$2,678,284 con respecto al 2013-2014, motivado por la reducción en el costo del combustible y los ajustes operacionales de horas y unidades de servicio, entre otros factores. Además, el costo de nómina y gastos relacionados en la Autoridad se ha reducido en \$7.7 MM por la atrición de empleados que se han retirado o renunciado.

TRANSPORTE TERRESTRE - AMA					
PARTIDAS	AF 2013-2014	AF 2014-2015	AF 2015-2016 PROYECTADO	DIFERENCIA 2016 VS 2014	% DIFERENCIA
Diésel	\$5,170,582	\$3,586,290	\$2,492,298	(\$2,678,284)	-52%
Total nóminas y costos relacionados	\$53,023,383	\$45,561,047	\$45,286,418	(\$7,736,965)	-15%

En el caso de la ATM se ajustaron los horarios de salidas de las embarcaciones en el Servicio Isla y las horas de servicio en Metro en agosto de 2015 para ahorrar en el pago de tiempo extraordinario y el combustible. Además, se trasladaron 22 empleados de la AMA a la ATM en enero de 2016 para reducir el tiempo extra de las operaciones. Se anticipa el traslado de otro grupo de empleados de la AMA a la ATM para ser incorporados al Servicio Isla y reducir el tiempo extra. En el caso del Servicio Metro de ATM, estas medidas han conseguido un ahorro de cerca de \$850,000 en horas extras, cuando se compara el AF 2013 con el AF 2016. En el caso del combustible, el Servicio Metro ha obtenido un ahorro de cerca \$334 mil, cuando se compara el AF 2013 con el AF 2016.

GASTO DE HORAS EXTRAS SERVICIO METRO TRANSPORTE MARITIMO - ATM									
MES	2011-2012	2012-2013	CAMBIO 2013 VS 2012	2013- 2014	CAMBIO 2014 VS 2013	2014- 2015	CAMBIO 2015 VS 2014	2015- 2016	CAMBIO 2015 VS 2016
TOTAL	\$1,047,777	\$1,474,032	\$426,255	\$953,675	(\$520,357)	\$659,449	(\$294,226)	\$303,217	(\$268,352)
% de Cambio			41%		-35%		-31%		-41%

En el programa de transporte marítimo, debido a que el costo de horas extra representaba un costo significativo del gasto total de la nómina de la ATM, la Autoridad comenzó un proceso para evaluar las razones que provocan ese costo y de esta manera desarrollar e implementar medidas para reducir estos. Esta evaluación y plan de trabajo se conoció dentro de la agencia como el PLAN DE REAJUSTE E IMPLEMENTACION DE ATM (PRIA) avalado por el BGF.

El Área Operacional está compuesta por Capitanes, Marineros, Conserjes, Taquilleros y Maquinistas. En un principio todas estas plazas representaban un gasto exorbitante de tiempo extraordinario. Entre los meses de julio a septiembre de 2013 se realizaron unos ajustes conforme el plan PRIA en los horarios de servicio y turnos de trabajo que trajeron unas economías conservadoras en gastos operacionales y gastos de nómina.

Para lograr sumar economías adicionales se trasladaron en labor interina los empleados de la base de mantenimiento utilizando el Artículo II, VIII y XXXI. Entre ellos empleados miembros de la directiva de la UETC en aquel entonces. Más allá de los normales ajustes de costumbres culturales de trabajo, como uniforme y tardanzas que son naturales en las agencia de gobierno, pero no necesariamente aceptables, los empleados por el contrario han laborado responsablemente en el cumplimiento de su deber hasta la fecha.

Con estos interinatos estratégicamente ubicados en la plaza de marinos, sumado a los ajustes obtenidos mediante el plan PRIA en horario de servicio, más la modificación a los turnos de trabajo y una acción más proactiva de parte de la agencia en cuanto su atención en asuntos gerenciales, se logró bajar drásticamente el gasto de nómina por concepto de horas extras en la plaza de capitanes y marinos. De paso, se redujo considerablemente el gasto por el pago de penalidad de alimento en estas dos plazas. Esto sin mencionar un ahorro sustancial en el gasto por combustible a raíz de la modificación del servicio.

Los ahorros generados en contratos con la implantación de la medida son de \$522,450 mil. Los ahorros generados en la reducción de personal de Confianza con la implantación de la medida son de \$414,672 mil. Los ahorros que se proyectan llegar a junio 2015 por la implantación de la medida son de \$1,145,460.12. Además, ha habido una reducción en el gasto del combustible diésel de \$1,914,358 con respecto al 2013-2014.

- 4) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos de implementación de medidas de ahorro.

Durante el año fiscal 2016-2017 se llevarán a cabo otras acciones concretas para continuar implantando alternativas efectivas de reducción de costos de operación en los programas de transporte colectivo. La principal meta del AF 2016-2017 es completar los requisitos de capacidad técnica y capacidad fiscal establecidos por la FTA para que la ATI pueda ser recipiente de fondos federales y se autorice la fusión de la AMA y ATM y se logre la transferencia de activos en la nueva Autoridad. Esta tarea además conlleva la integración de las áreas administrativas y las bases de datos, lo que debe redundar en eficiencias administrativas y ahorros por el mejoramiento y uniformidad de los procesos.

En el caso de los autobuses, el plan de reorganización de rutas de autobuses de AMA en el área metropolitana dio comienzo en agosto de 2015 mejorando la frecuencia de servicio de las rutas identificadas con la mayor demanda y prioridad en la red. Se anticipa que a mediano plazo se puedan aumentar los ingresos por tarifa, luego de que se logre normalizar el servicio de autobuses y proveer una frecuencia regular que la ciudadanía pueda depender. Esto conllevará desarrollar un programa de mercadeo y educación con los usuarios para informar sobre el resultado de la reorganización en el cumplimiento del itinerario del servicio.

Otra actividad a llevarse a cabo va enfocada a la medida de ahorro del gasto en tiempo compensatorio y extraordinario. Para lograr avances adicionales a los ya obtenidos, se analizará integrar la plantilla de empleados de ambos programas. Para lograr mayor eficiencia con los recursos disponibles, se estará evaluando la utilización de empleados del programa de transporte terrestre en las operaciones del programa de transporte marítimo para satisfacer las necesidades de personal. Este personal requerirá adiestramiento lo que redundará en un cuerpo de empleados capacitados para operar en ambos programas de transporte y lograr mayores eficiencias.

- 5) Favor de explicar los acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados y/o generados con respecto a cláusulas económicas y no económicas de conformidad a la Ley 66-2014.

La AMA y la ATM aplicaron lo estipulado por la Ley 66 -2014. En el caso de la AMA, esta no llegó a acuerdos satisfactorios con las uniones con respecto a los ahorros de Ley 66-2014. En el caso de la ATM, aunque se llegaron a unos acuerdos preliminares con respecto a los ahorros de la Ley 66-2014, existe pendiente un procedimiento administrativo de impugnación promovida por las uniones de ATM.

VI. Áreas Programáticas

- 1) Enumere y discuta en términos generales los programas que maneja su agencia, sus metas para el presente Año Fiscal 2015-2016 *vis a vis* los logros obtenidos.

La ATI incluye como parte de su presupuesto durante esta etapa de transición a los programas de transporte terrestre de la AMA y de transporte marítimo de la ATM.

Dirección y Administración General

En el mes de julio de 2015, la ATI se sometió al proceso de autorización para ser designada como concesionario (“grantee”) federal ante la Administración Federal de Transporte Colectivo (FTA, por sus siglas en inglés). La designación como “grantee” federal es indispensable para que la ATI pueda recibir fondos federales en apoyo a los servicios de transporte colectivo y llevar a cabo proyectos de mejoras permanentes, así como para autorizar la fusión de la AMA y la ATM con la ATI y el traspaso del programa del Tren Urbano y los demás activos con interés federal, según lo requiere la ley orgánica de ATI. Mientras tanto, la ATI ha continuado su desarrollo corporativo, estableciendo los reglamentos y procedimientos para su operación, sometiendo para aprobación su plan de clasificación y retribución de empleados, y asistiendo a la AMA y ATM a reorganizar sus operaciones e identificar estrategias que atiendan la situación fiscal que enfrentamos como país.

En términos de transparencia y divulgación, la ATI ha puesto al servicio de la comunidad múltiples mecanismos para que la información sobre los servicios de transporte colectivo esté accesible. El acuerdo con el servicio 3-1-1 permite que esta funcione como centro de llamadas donde las personas pueden solicitar información sobre los servicios, hacer referidos de querellas y comenzar el proceso de reservación de viajes en el servicio Isla de lanchas. Durante los primeros ocho meses del acuerdo, el 3-1-1 ha ofrecido 14,364 diferentes servicios a los clientes de la ATI. Otro esfuerzo de divulgación fue la impresión de 600,000 opúsculos con la información de trayectorias, horarios, frecuencias y tarifas de las nuevas rutas de autobuses para ser distribuidas en las estaciones y unidades de servicio.

En desarrollos tecnológicos, la ATI puso en marcha un nuevo portal cibernético <http://ati.pr> de fácil acceso para plataformas móviles para proveer la información de los servicios de manera rápida a los usuarios. Este portal incluye un aplicativo integrado con Google Maps que permite que una persona pueda planificar sus viajes en la red de ATI desde cualquier parte del mundo. Con este aplicativo, nos unimos a las nuevas tendencias tecnológicas que otras ciudades importantes han usado para allegar nuevos usuarios y dar mayor visibilidad sobre las opciones de transporte colectivo. Como una iniciativa de datos abiertos, se hizo disponible en el portal de ATI la información relevante sobre los servicios de transporte colectivo en formatos estandarizados que permiten que programadores locales puedan desarrollar sus propios aplicativos y herramientas.

En marzo de 2015, comenzamos el proyecto de integración con los Porteadores Públicos en cinco rutas de servicio en los municipios de Bayamón, Carolina, Cataño y Toa Baja. El proyecto establece un horario

fijo de operación los siete días de la semana y con frecuencias atractivas para los usuarios de hasta 20 minutos entre vehículos durante las horas de mayor tráfico. La experiencia del primer mes de operación fue positiva logrando una alta confiabilidad en el servicio de los Porteadores con un promedio del 94 por ciento en viajes completados y del 97 por ciento en el desempeño de viajes a tiempo. El beneficio adicional del proyecto es que el incentivo a los porteadores públicos representa una diferencia de costos de alrededor 90 por ciento cuando se compara con los gastos de operación y mantenimiento de un servicio similar usando el modelo de costos de la AMA. Este proyecto de incentivos puede ser un modelo para su establecimiento en otras regiones del país fortaleciendo la industria de porteadores y ayudando a los municipios a controlar sus gastos operacionales.

Al iniciar nuestra administración encontramos un cuadro de descalabro operacional y fiscal de enormes proporciones en los servicios de lanchas y autobuses: representado en la inexistencia de un plan efectivo de mantenimiento preventivo, la falta de inventario de piezas y equipo y el deterioro de la planta física.

Programa de Transporte Terrestre – AMA

En agosto de 2015 se implantaron los cambios en las operaciones de transporte colectivo en el área metropolitana estableciendo una red de 30 rutas de autobuses usando el Tren Urbano como eje central. Las dos metas principales de esta reestructuración fueron mejorar la eficiencia del servicio reduciendo el tiempo de espera por los autobuses al asignar mayor cantidad de unidades a rutas mejoradas y lograr economías al ajustar horas y días de servicio. El nuevo plan de servicio de autobuses ha mejorado la frecuencia promedio entre un 11 a un 73 por ciento, en comparación con el año anterior, y se ha observado un aumento de aproximadamente un 8 por ciento en entradas de pasajeros al Tren Urbano en días de semana durante este año, aún a pesar de la reducción en población en el área metro.

Programa de Transporte Marítimo – ATM

En relación a la flota del servicio Isla del transporte marítimo, para enero de 2013 solamente había una embarcación propia en operación de una flota de once. Hoy, tenemos una flota de ocho embarcaciones propias, transportando anualmente a cerca de 1.14 millones de pasajeros entre Fajardo y las islas municipios de Vieques y Culebra.

Durante el pasado año se encaminaron medidas para mejorar las finanzas de la ATM, como lo fueron la congelación de los puestos vacantes no críticos para la operación, la adquisición de equipos mediante el uso de fondos federales y la reducción de costos por concepto de primas de seguro, de contratos por servicios profesionales y de comunicación, entre otros. De igual manera, continuamos atendiendo los señalamientos de la FTA, los cuales habían sido ignorados durante el cuatrienio pasado y produjeron la congelación de fondos federales. Gracias a los esfuerzos realizados y a la atención dada a dichos señalamientos, logramos que las autoridades federales recuperaran la confianza en la ATM y liberaran dichos fondos, suma que al momento alcanza aproximadamente \$8.2 millones en este año fiscal.

Otras de las iniciativas encaminadas son el programa de mantenimiento preventivo de la flota y el ajuste en las operaciones del servicio Isla, lo que redundó en una mejoría significativa de la puntualidad en las salidas de las embarcaciones, que ahora promedia el 88%. Igualmente, se instalaron cámaras de circuito cerrado para que los usuarios puedan monitorear el movimiento en los terminales de la ATM. De igual manera y con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos mayor información con relación a la localización de las embarcaciones en sus rutas, instalamos equipos de rastreo que permiten identificar y localizar las mismas en tiempo real a través del internet.

- 2) Indique el tipo de población impactada (envejecientes, mujeres y niños, etc), pueblo o sector y la cantidad de personas atendidas, si aplica.

La población de servicio del programa de transporte terrestre incluye 1.17 millones de personas en el Área Metropolitana de San Juan. El servicio provee transportación a personas en sectores de los siguientes municipios: Bayamón, Carolina, Cataño, Guaynabo, Loíza, San Juan, Toa Baja y Trujillo Alto. El programa de rutas fijas de autobuses mantiene un promedio diario de 18,849 viajes de pasajeros en días de trabajo. En el caso del servicio complementario de Llame y Viaje para personas con problemas de movilidad que no pueden acceder a las rutas fijas, este servicio mantiene un total de 82,741 viajes anuales de pasajeros.

En el caso del programa de transporte marítimo para el año natural 2015, se transportaron un total de 1,800,598 pasajeros. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: 1,150,895 en el Servicio Isla, el cual comprende el transporte marítimo entre los Municipios de Fajardo, Vieques y Culebra; y 649,703 en el Servicio Metro, el cual comprende el transporte marítimo entre los Municipios de San Juan y Cataño.

- 3) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos programáticos.

Dirección y Administración General de ATI

El plan de trabajo de la ATI para este próximo año fiscal continúa la estrategia de simplificar y dar coherencia a la transportación colectiva; desarrollar el sector del transporte para mejorar, en un marco de sostenibilidad, la competitividad económica y desarrollo social de Puerto Rico. Como tarea principal continuaremos resolviendo los requisitos de capacidad técnica y capacidad fiscal que han sido establecidos por la FTA para que la ATI pueda conseguir el estatus de “grantee” federal y autorizar la fusión de la AMA y la ATM en la nueva ATI. Apoyaremos a la AMA y a la ATM en los señalamientos de la FTA para tener oportunidad de más ingresos federales, maximizando el uso de “toll credits” para mitigar la falta de pareo local para el uso de fondos federales para mejoras de capital.

Para dar mayores oportunidades de intermodalidad en nuestro sistema de transporte continuaremos el programa de apoyo al ciclista con la instalación de más parqueaderos de bicicleta en estaciones del Tren Urbano y terminales de autobuses y lanchas. Además, ya comenzamos la instalación de portabicicletas en autobuses para ser usadas próximamente en siete rutas primarias del sistema. Uno de los proyectos capitales estratégicos para el próximo AF es el de integración del sistema de recolección de tarifa, donde estaremos implantando una tarjeta inteligente que permita al usuario un mecanismo fácil y seguro para pagar de manera integrada los servicios de transporte de la ATI del Tren Urbano, las lanchas del Servicio Metro de la ATM y el servicio de autobuses de la AMA y la ACT.

Otras iniciativas a nivel estratégico de la ATI incluyen fomentar y apoyar que los municipios creen sus propios servicios de transporte colectivo mediante acuerdos regionales de colaboración, en aras de una mayor eficiencia en el servicio a la ciudadanía. A esta etapa ya hemos sostenido reuniones con varios municipios para ayudarlos a establecer nuevos servicios de transporte colectivo y a identificar fondos federales en apoyo a estas gestiones. Otro de los proyectos que esperamos dejar encaminados es el desarrollo de un plan estratégico para el desarrollo del sistema de transporte colectivo a nivel isla. En síntesis, la meta es conseguir una mayor eficiencia operacional y de rendimiento y cumplimiento con las estrategias trazadas. De esta manera, garantizaremos el servicio básico a los usuarios dentro de un marco fiscal realista.

Programa de Transporte Terrestre - AMA

Durante el año en curso estaremos completando el proceso de licitación para llevar a cabo el reemplazo de la flota de autobuses del programa Llame y Viaje de la AMA en beneficio de la población con impedimentos.

Programa de Transporte Marítimo - ATM

En el caso del servicio de lanchas continuaremos expandiendo el programa de mantenimiento preventivo a las embarcaciones para poder seguir dando el servicio y cumplir con los horarios establecidos. Durante el año en curso debemos completar el proceso de licitación recibiendo las propuestas de las compañías calificadas interesadas en establecer una alianza público-privada para la operación y mantenimiento del servicio de lanchas.

De igual manera, estaremos implantando un proyecto de boletería electrónica para el servicio Isla de lanchas que permita usar la tecnología para mejorar la reservación y compra de boletos, incluyendo un mecanismo de compra a través del Internet. Durante este año debemos comenzar el proyecto de rehabilitación de la rampa de carga del terminal de lanchas de Culebra.